

|                                                                                                                               |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  <div>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>DE CAJICÁ</div> | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                               | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                               | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

|                                    |                                                    |
|------------------------------------|----------------------------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN EN SECOP II         | CO1.PCCNTR.7136936                                 |
| CONTRATO N°                        | CC-006-2024                                        |
| CONTRATANTE                        | ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ – MUNICIPIO DE CAJICÁ |
| CONTRATISTA                        | CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO                          |
| IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA         | 901.898.643-8                                      |
| REPRESENTANTE LEGAL                | OTMAN ADRIÁN BERNAL GACHA                          |
| IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | 79.718.328 expedida en Bogotá D.C.                 |

Entre los suscritos, **FABIOLA JÁCOME RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.189.138 de Restrepo, actuando en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 004 de fecha del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circuito de Cajicá, la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2024, autorizada para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, *“Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”*, en consonancia con numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO**, identificado NIT 901.898.643-8, integrado por NATURAL WAVE SAS, identificado con NIT 900.424.352-2, con un porcentaje de participación del 70%, ECOBRAS CIVILES SAS, identificado con NIT 901.604.626-1 con un porcentaje de participación del 20% y CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DOBLE A SAS, identificado con NIT 901.377.132-0, con un porcentaje de participación del 10%, representada legalmente por **OTMAN ADRIÁN BERNAL GACHA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.718.328 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente anexo de clausulado al Contrato de Consultoría electrónico, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Municipio de Cajicá, a través de Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de \$349.999.881 y describiendo la justificación correspondiente, documento que hace parte integral del presente contrato.

*“(…) Que la justificación de la necesidad es remitida por el Instituto de Recreación y Deportes de Cajicá, mediante oficio Respuesta AMC-SIOP-943-2024 – de INSDEPORTES CAJICÁ desempeña un rol crucial en la supervisión y mejora de los espacios deportivos, con el propósito de fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en la comunidad. Este compromiso se centra en una visión que prioriza la inclusión social, la sostenibilidad y la paz, con el fin de fortalecer el tejido social en Cajicá. Más allá de proporcionar instalaciones, nuestra misión es crear un entorno accesible para todos los habitantes, promoviendo el bienestar físico y emocional a través de actividades deportivas y recreativas. Así, buscamos posicionar a Cajicá como un referente deportivo regional y nacional, impulsando la participación comunitaria y la formación de valores que trasciendan el deporte.*

*“Conforme lo anterior, y dando alcance al asunto de la referencia, me permito dar a conocer la propuesta y la necesidad para el estadio Tigre Moyano de la siguiente manera:*

**“ESTADIO TIGRE MOYANO**  
*El Estadio Tigre Moyano es un escenario deportivo clave en Cajicá, que actualmente atiende 546 deportistas en diversas disciplinas. A continuación, se presenta un desglose de la cantidad de deportistas atendidos por deporte:*

| Deporte   | Niñas | Niños | Total, atendidos |
|-----------|-------|-------|------------------|
| Fútbol    | 76    | 358   | 434              |
| Atletismo | 40    | 49    | 89               |

|                                                                                                                               |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  <div>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>DE CAJICÁ</div> | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                               | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                               | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

|                    |     |     |     |
|--------------------|-----|-----|-----|
| Ultimate           | 15  | 8   | 23  |
| Eventos deportivos |     |     |     |
| Comunidad flotante |     |     |     |
| Total              | 131 | 415 | 546 |

“(…) De igual manera con el proyecto se pretende:

“1.1 Estudio de normativa (norma urbanística tales como, Acuerdo Municipal 016 del 2014, ley 388 de 1997, decreto nacional 1077 del 2015, acuerdo CAR 016 de 1997, resolución del ministerio de vivienda 0330 del 2017 y demás normas urbanísticas y ambientales que aplique, igualmente se requiere la aplicación de las diferentes normativas técnicas tales como: la NRS- 10, normas técnicas Icontec y título J y K de la NRS -10, Decreto 2171 de 2009, Norma Técnica NTC 1500, Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, RAS, RETIE, manual de escenarios deportivos del ministerio del deporte y las demás normas y reglamentos vigentes que aplique para espacios deportivos).

1.2 Implantación del proyecto en el lote.

1.3 Estudio de la necesidad del instituto de recreación y deportes de Cajicá.

1.4 Estudio y cálculo de espacios.

1.5 Consultas y trámites ante diferentes entes y empresas de servicios públicos donde se requieran autorizaciones oficina de planeación o curaduría, empresa de servicios públicos de agua, energía y gas)

1.6 Programa de áreas según normativa para equipamiento de la escala del complejo acuático y mediciones técnicas de la federación internacional de natación. (Las áreas relacionadas son aproximadas, dichas áreas dependerán del programa de áreas)

1.7 estudio mecánico para el sistema de toque electrónico para piscina olímpica y semiolímpica reglamentada competiciones.

1.8 Diseños arquitectónico, estructural, eléctrico, mecánico, acústico, bioclimático hidrosanitario, red contraincendios, red de gas y de redes de voz y datos estudio de señalética, presupuesto y programación.

**“PREDIO DONDE SE REALIZARIA EL PROYECTO:**

Que una vez revisado el Plan de Ordenamiento territorial POT del municipio, los predios donde se realizaran los diseños cuentan con las condiciones urbanísticas y de servicios, que la secretaría de planeación expidió concepto de norma urbana, certificado de no riesgos, escrituras y consulta del certificado de libertad de los lotes, en el cual indican el estado jurídico de los lotes, los cuales están libre y pertenecen al municipio de Cajicá.

- Concepto de norma urbanística y afectaciones viales y ambientales del predio expedido con memorando No. AMC-SP-0805-2024, expedido por la oficina de planeación el 20 de septiembre del 2024.

(…)

- Certificados de no riesgos No 66
- Consulta de Certificados de libertad VUR
- Escritura del estadio tigre Moyano No. 270

“Que los predios cuentan con servicios de agua y energía. (…)”

II. Que **EL MUNICIPIO** adelanto el proceso de selección de Concurso de Méritos 006-2024 a través de la Plataforma SECOP II, el cual culmino con la decisión de adjudicación mediante Resolución N° 580 del doce (12) del mes de diciembre de 2024, al proponente CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO, representado legalmente por el señor OTMAN ADRIÁN BERNAL GACHA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.718.328 de Bogotá D.C., quien obtuvo un puntaje de CIEN PUNTOS (100) PUNTOS.

III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

IV. Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024001367 del 15 de agosto de 2024, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), valor que equivale a más del 15% sobre el valor estimado del contrato. El valor aprobado a través de Acuerdo N° 05 del 25 de septiembre de 2024, para vigencias futuras 2025, es por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000).

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICA | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**Cláusula 1 – Definiciones:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| DEFINICIONES                |                           |
|-----------------------------|---------------------------|
| Entidad estatal contratante | MUNICIPIO DE CAJICA       |
| Contratista                 | CONSORCIO DISEÑOS ESTADIO |

**Cláusula 2 – Objeto del Contrato:** CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESTADIO TIGRE MOYANO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA.

**Parágrafo Primero: Alcance de la consultoría.** **EL CONTRATISTA** Para cumplir con la adecuada ejecución del objeto a contratar a continuación se presentan las características de los elementos a entregar, los servicios y las actividades a desarrollar por **EL CONTRATISTA**:

El proyecto deberá estructurarse de acuerdo a las necesidades de la entidad y de acuerdo a las normas técnicas colombianas, las cuales son las establecen las medidas mínimas de los espacios según el número de personas para las cuales está diseñado el espacio. Luego de recibida la topografía, se realiza el anteproyecto arquitectónico, el cual define el área, lugar y geometría de la educación, esta es importante para que el suelista pueda realizar los apique de la edificación, luego de culminados los proyectos arquitectónicos y estructurales se procede a iniciar las demás especialidades y a radicar en la curaduría el proyecto para tramite de licencia, una vez se obtenga la licencia el contratista deberá realizar los trámites de aprobación antes las diferentes empresas de servicios públicos para aprobación de los diseños como serie 3 ante ENEL, aprobación ante vanti para redes de gas y acueducto, alcantarillado y aseo en la empresa de servicios públicos, y demás licencias o tramites que se requieran para poder construir a futuro todo lo diseñado.

- ESTADIO TIGRE MOYANO

**META DE LA CONSULTORÍA:** Se enuncian las respectivas entregas de metas así:

El presente documento contempla dar a conocer las pautas necesarias para la buena ejecución del proyecto objeto de este contrato, teniendo en cuenta las guías establecidas por las entidades de orden municipal y nacional, norma técnica colombiana y la que aplique para cada una de las disciplinas deportivas para las cuales se va a diseñar, tales como:

Acuerdo Municipal 016 del 1014, ley 388 de 1997  
Decreto nacional 1077 del 2015  
Acuerdo CAR 016 de 1997  
Resolución del Ministerio de Vivienda 0330 del 2017 y demás normas urbanísticas y ambientales que aplique, igualmente se requiere la aplicación de las diferentes normativas técnicas tales como: la NRS-10, normas técnicas Icontec y título J y K de la NRS -10  
Decreto 2171 de 2009  
Norma Técnica Colombiana entre ellas NTC 4140 / 4143 / 4145 / 4201 / 4279 / 6199 /1500, y demás normas que aplique y que garanticen la funcionabilidad, accesibilidad y espacios mínimos para el número de usuarios de los diferentes proyectos. Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015, RAS, RETIE, RETILAB, manual de escenarios deportivos del ministerio del deporte y las demás normas y reglamentos vigentes que aplique para espacios deportivos).

**1. ESTUDIOS DE SUELOS Y GEOTECNIA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, TITULO H NRS 10.**

**Alcance técnico:**

Consiste en realizar visita al terreno, luego de tener certeza de la ubicación de los diseños y realizar perforaciones de conformidad con lo establecido en la NRS-10 título H, con el cual se emitan las

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

recomendaciones de diseños y construcción de excavaciones, rellenos de estructuras de contención, cimentaciones, sistema de filtración de aguas lluvias, y la definición de los espectros de diseño sismorresistente, para soportarlos efectos por sismos y por otras amenazas geotécnicas desfavorables.

El estudio de suelos debe estar conforme a normas vigentes, y de acuerdo a las características del diseño y tipo de proyecto como son pruebas de drenaje y percolación para determinar la permeabilidad del suelo para los proyectos.

Para el caso de la pista en el estadio, es importante que una vez este el esquema arquitectónico esté aprobado, se procederá a realizar el estudio en la zona donde se van a realizar las futuras obras, de conformidad con lo especificado en el título H de la NRS 10.

- Estudio geotécnico definitivo, el cual deberá realizarse una vez se definan los esquemas arquitectónicos, garantizando que los apiques queden en la zona a intervenir y no fuera de ella.
- Estudio de suelos y recomendaciones conforme a normas vigentes, en cuanto a sondeos y profundidades de excavación.
- Ejecución de ensayos de laboratorio.
- se debe realizar los ensayos a mayor profundidad de los determinados en la NRS 10,
- Recomendaciones para cada proyecto (tener en cuenta la pista, las cancha y recomendación de ubicación)
- recomendaciones para el diseño estructural.
- Recomendaciones para el diseño de drenajes en la placa y la pista
- Recomendaciones para diseño de obras de contención. (Si se requiere)
- Definición de efectos sísmicos locales.
- Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor.
- Tener en cuenta, y presentar recomendaciones si es pertinente referente a los aspectos ambientales del predio y del entorno que pueda afectar la implantación, estabilidad y construcción del proyecto.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

**Producto:**

- Resultados de los ensayos de Laboratorio de clasificación de suelos de los predios en estudio, límites, granulometrías, capacidad portante, ensayo de corte directo, de comprensión, cálculo de asentamientos, ensayo de consolidación y recomendaciones de Cimentación.
- Análisis de resultados
- Informe y las diferentes recomendaciones.
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto.

**2. LEVANTAMIENTO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO:**

**Alcance técnico:**

Los proyectos deben contemplar la elaboración de un anteproyecto, el cual debe tener un nivel de detalle que contenga mínimo el estudio normativo para edificaciones institucionales en cuanto a espacios, accesibilidad, ubicación, soleación, aireación, títulos j y k de la norma sismorresistente, ajuste a norma urbanística, técnica y ambiental. De igual manera el anteproyecto debe ajustarse a las necesidades de la entidad, por lo cual se deberán realizar diferentes comités con la supervisión y el Instituto de Recreación y Deportes, por lo que el consultar deberá presentar varias alternativas.

La memoria descriptiva deberá contener como mínimo la explicación del cómo se emplaza la necesidad y la normativa en el diseño, así como la descripción del diseño y su relación con el entorno.

- Inicialmente se deberá realizar un estudio de la normativa de los predios y del proyecto para poder realizar el programa de áreas.
- Realizar el programa de áreas incluyendo el cálculo y ubicación de la zona de baños para los usuarios
- Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico.
- Anteproyecto arquitectónico (incluyendo el levantamiento arquitectónico de todos los espacios del predio) de acuerdo a directrices de la Alcaldía Municipal, Plan Básico de Ordenamiento Municipal (Acuerdo 16 de 2014) y la Norma Técnica Colombiana que aplique para poder calcular los espacios, cumplir con accesibilidad y para escenarios deportivos. Dicho anteproyecto deberá contar con renders internos y externos.
- Proyecto arquitectónico definitivo deberá ajustarse al diseño estructural y se deberá presentarse al detalle que se requiera para tramitar la licencia de construcción y para su construcción.

|                                                                                                                               |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  <div>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>DE CAJICÁ</div> | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                               | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                               | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

- Diseño de áreas exteriores: paisajismo y urbanismo definición de vegetación y accesos, detallando materiales, niveles, diseño estructural y geométrico de vías de acceso, vehiculares y peatonales, andenes, etc.
- Desarrollo de detalles arquitectónicos constructivos.
- Definición de especificaciones técnicas de construcción.
- Zonificación.
- Análisis y aplicación de normas de orden nacional y local para los proyectos.
- cantidades de obra.
- Realizar los estudios de señalética y seguridad humana, isoptica y detección.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto

**Producto:**

- Localización general (Esc. 1:200, 1:500, 1:100).
  - Localización específica de implantación arquitectónica con relación a espacio público, debidamente acotado, linderos, aislamientos, afectaciones
  - Cuadro de Áreas. Área a construir con sus respectivos índices de ocupación y construcción).
  - Plantas arquitectónicas (Esc. 1:50, 1:75).
  - Cortes y Alzados (Esc. 1:50, 1:75).
  - Zonas interiores y exteriores (Esc. 1:100, 1:200)
  - Detalles de carpinterías, cubierta, y ventanería.
  - Cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20).
  - Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5).
  - Detalles de baños (1:25, 1:20).
  - Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:20, 1:10, 1:5).
- debidamente firmado por el Arquitecto Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional
- Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción.
  - Realizar el trámite ante la autoridad competente para la obtención de la licencia de construcción a nombre del municipio hasta la obtención de licencia.
  - Cantidades de obra (incluyendo cantidades de todos los elementos estructurales o no estructurales)
  - Análisis de precios unitarios.
  - Presupuesto detallado.
  - Programación de Obra físico-financiera
  - Planes de Manejo de Tránsito para la ejecución de las obras
  - Programa de áreas
  - y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

**3. DISEÑO URBANÍSTICO:**

**Alcance técnico:**

Realizar el diseño del entorno del lugar, acceso, zona de parqueadero, cerramiento perimetral de todos los costados del lote. Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

**Producto:**

- Planta urbanística (de conformidad con lo solicitado por la oficina de planeación)
- Cuadro de áreas
- Detalles
- Emplazamiento en el lote de los tres proyectos
- Detalle de cerramiento (arquitectónico y estructural)
- Tramite de licencia del cerramiento
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

**4. DISEÑO ESRUCTURAL**

**Alcance Técnico:**

Deberá realizarse basado en la información, topográfica, estudio de suelos, diseño geométrico y anteproyecto arquitectónico el cálculo y diseño estructural de las edificaciones, zona de gradas y complementaria del estadio, basado en la norma sismorresistente y demás normas técnicas aplicables.

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

-Elaboración de análisis, diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines, debidamente firmado por el Ingeniero Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional y del Copnia, para Aval en la curaduría o entidad correspondiente.

- Coordinación con el diseño arquitectónico.

- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto

**Producto:**

- Planos estructurales (cimentación, entrepisos, despieces, etc.).
- diseño estructural para el estadio municipal
- diseño estructural de las graderías, pista y zonas complementarias del estadio
- Detalles estructurales y No estructurales.
- Cuadros de hierros.
- Memorias de cálculo.
- Cantidades de obra.
- Análisis de precios unitarios.
- Presupuesto detallado.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Detalle de despiece de elementos
- Elaboración informe títulos J y K de la norma NSR-10
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

**5. DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN, DISEÑO DE VOZ Y DATOS:**

**Alcance Técnico:**

Consiste en la ejecución de los diseños de iluminación, instalaciones eléctricas normal y regulada cumpliendo las normas que aplique como RETIE, RETILAP Y NTC 2050. se debe realizar el diseño y cálculo de las instalaciones de media y baja tensión interior como exterior, diseño especial para el estadio, el diseño de iluminación debe cumplir las exigencias de norma como RETILAP y NTC 2050 garantizando seguridad y eficiencia energética, el diseño debe incluir, diseño fotométrico, todas las salidas de iluminación, tomas, especificaciones circuitos, corriente tensión, estudio de carga y todo lo que se requiera para el aval por parte de ENEL.

Deberá incluir al detalle el diseño completo de energía para zonas interiores, exteriores, sistema de protección contra rayos y puesta a tierra.

El diseño debe incluir el trámite de factibilidad del servicio y aprobación de diseños.

- Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional- ICONTEC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales.
- Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias.
- Diseño de red de sonido y televisión.
- Diseño de voz y datos.
- Planteamiento sobre uso de energías alternativas.
- Diseño fotométrico del Patinódromo según norma técnica que avale Coldeportes.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

**Producto:**

- Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.
- diseño fotométrico (Cumpliendo con especificaciones técnicas para escenarios deportivos)
- Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso.
- planta general de localización de redes, con la ubicación de tableros, cuartos técnicos, rutas de cableado calibres de ductos y conductores, subestación (en caso de requerirse) planta de emergencia (en caso de requerirse) cajas de inspección, canalizaciones y transformados, equipos y accesorios, especificación de materiales etc.
- deberá incluir los detalles de tableros y equipos, teniendo en cuenta los espacios para instalación y accesos de los mismos de acuerdo con el diseño arquitectónico.

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

- Memorias de cálculo eléctricos indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás.
- Diseños eléctricos completos para el control de áreas especiales como los cuartos de bombeo, los cuartos de la zona de acondicionamiento físico y equipos especiales como controles de accesos, red contraincendios y pozo eyector.
- realizar los diseños eléctricos especificando si es o no necesario un sistema de medida independiente para la red contraincendios
- Especificaciones técnicas y montaje de todos los equipos, teniendo en cuenta los espacios para la instalación.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados, con tres cotizaciones de los insumos en caso de no ser de referencia.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto detallado.
- trámite ante la empresa prestadora del servicio para la viabilidad y aprobación del diseño eléctrico.
- Diseños aprobados por parte de ENEL (serie 3, serie 6, etc.) conforme a las condiciones de la factibilidad emitida por el operador de red
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto
- realizar el trámite ante la entidad correspondientes para obtención de licencias, garantizando que la obra quede lista para construir.

**6. DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, GAS Y OTROS FLUIDOS.**

**Alcance Técnico:**

Comprende el diseño de las instalaciones hidráulicas y sanitarias de los proyectos para la construcción de la pista atlética, graderías y zonas complementarias, el cual deberá ceñirse a las normas técnicas colombiana NTC 1500 código colombiano de fontanería, ntc 1669 y el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS 2000, incorporando los modelos estimativos de proyección de demanda (cálculo de consumo) en consideración con el uso definido para la estructura. El consultor deberá definir los equipos, válvulas, registros etc.

-De igual manera deberá contemplar el sistema de red contraincendios por lo que tendrá en cuenta el nivel de riesgo de incendio, caudal de bombeo, consumo y potencia de la bomba requerida, diseño del tanque. Cálculo de acometidas y cálculo de medidores, todo de conformidad con las normas que aplique.

-Según lo establecido en las normas vigentes, para aval en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá, para lo cual deberán realizar el respectivo trámite.

-Deberá realizar el diseño integral de la red de gas, con las especificaciones requeridas.

- Diseño de redes hidráulicas y sanitarias interiores y exteriores, conforme a norma ICONTEC, Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.
- Diseño de sistemas de almacenamiento y presión de suministro de agua.
- Diseño de sistemas de tratamiento de aguas lluvias y residuales que incluya parámetros de diseño, cálculo de caudales, cálculo de la red, dimensionamiento de pozos, cálculo de equipos de eyección, cálculo de pozo séptico o planta de tratamiento de aguas residuales.
- Diseño de redes de gas natural o propano, aire comprimido, vacío, vapor.
- Memorias de diseños hidráulicos, incluye memorial de responsabilidad del Diseñador.
- Modelación Hidráulica, de preferencia en Interfaz EPANET. (caso de utilizar otro software de modelación hidráulica, adjuntar instalador o un visor para poder realizar la revisión de la modelación)
- Detalle Acometida a red principal y planta general del proyecto donde se identifiquen acometidas y tipo de medidor, redes, accesorios y estructuras requeridas para su funcionamiento.
- Detalle de tanque de compensación y cuarto de bombeo.
- Localización de unidad de transmisión (concentrador), Sistema de Telemetría.
- Planos pertinentes que permitan entender el funcionamiento hidráulico al interior del proyecto.
- Red contra incendios.
- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los estudios, diseños, certificaciones y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la implantación, ubicación, diseño y construcción del proyecto.

**Producto:**

Planos de:

- instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarios para el manejo del sistema en los proyectos.
- Definición y localización de equipos y accesorios del a red hidráulica diseñada y le sistema de presión.

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

- planos, detalles. Cortes esquemas de accesorios especiales y partes requeridas en los diseños hidráulicos, sanitarios, red contraincendios y lluvias.
- Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.
- Diseño del sistema de tratamiento de agua potable, con su respectivo trámite ante las autoridades pertinentes para su aval.
- Detalles constructivos.
- Memorias de cálculo.
- Cálculo de los volúmenes de los tanques de aguas lluvias y RCI
- Descripción del manejo de canales, cuerpos de agua que se encuentren en la zona de influencia
- Plano de localización de los tanques
- Detalles de conexiones domiciliarias de aguas lluvias y residuales.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Análisis de precios unitarios debidamente firmados (escaneados y en medio digital editable) cada APU deberá tener como mínimo las tres cotizaciones requeridas para poder justificar el precio del insumo.
- Cantidades de obra.
- Presupuesto detallado.
- Trámite ante la entidad prestadora del servicio para la viabilidad, aprobación del diseño.
- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

**7. DISEÑO ACUSTICO Y DE ISOPTICA**

El escenario a diseñar desarrolla actividades y eventos que cuentan con gran afluencia de público, por lo que se requiere de un diseño acústico que garantice que los eventos se puedan desarrollar de manera adecuada y que la información suministrada durante el evento llegue a cada uno de los asistentes y logren contar con eventos de calidad liderados por la administración municipal y el Instituto de Deportes.

Producto:

- Memoria técnica descriptiva
- Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar
- estudio de isóptica de las Graderías

**8. DIAGNOSTICO SOCIOAMBIENTAL**

El consultor deberá realizar una investigación de los diferentes grupos poblacionales que se encuentren en el entorno del estadio Tigre Moyano que estarán inmersos en el desarrollo del proyecto y de esta manera crear fichas y documentos de caracterización social soporte para cuando se inicien las obras dando respuesta así al componente socio ambiental presentando los siguientes entregables.

- Identificación de actores sociales (instituciones educativas, entidades territoriales, líderes sociales, juntas de acción comunal, comerciantes, agentes de turismo y demás organizaciones sociales presentes en la zona.).
- Por tratarse de un proyecto que está inmerso en una zona con presencia de construcciones antiguas es necesario realizar un inventario de predios del área de influencia directa de la obra.
- Elaboración y sistematización de actas de vecindad y actas de entorno.
- Socialización de factibilidad del proyecto con comunidad.
- Identificación de factores culturales, sociales y económicos del municipio.
- Aporte en cuanto a vinculación de personal de la zona.
- Informe social de sostenibilidad del proyecto incluyendo los tres factores: económico, social y medio ambiental.

**9. CANTIDADES DE OBRA Y PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO.**

EL consultor deberá, basado en las especificaciones técnicas y cantidades y los respectivos APU de cada diseño, realizará el presupuesto de los dos proyectos por separado, así como deberá contemplar diferentes etapas en el caso del de la construcción para cada una de las gradas, para la construcción del estadio Tigre Moyano.

**Alcance Técnico:**

Las especificaciones técnicas deberán contener como mínimo:

- Numero consecutivo del ítem igual al consecutivo del presupuesto
- nombre del ítem igual al ítem en el presupuesto
- actividades preliminares a considerar para la ejecución del ítem

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

- deberá contener las los materiales equipos y mano de obra incluidos en el respectivo APU.
- Descripción de la actividad
- Procedimiento de ejecución
- Especificación de materiales
- Normas técnicas a tener en cuenta
- Unidad y forma de pago.

- Presupuesto de obra general y detallada. en pdf, escaneado con las respectivas firmas y avales firmado y archivo editable en Excel)

- Consolidación de presupuestos parciales para establecer costo total del proyecto.

- Consolidación de especificaciones técnicas de construcción con unificación de formatos.

- Análisis de participación porcentual por capítulos del presupuesto.

- Análisis de precios unitarios de todo el diseño (arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, mecánico, de redes de gas y voz y datos etc.) con estudio de mercado y tres cotizaciones. Los APU deben tener codificación incluida en el presupuesto.

- Realizar, y hacer entrega a la entidad contratante de todos los presupuestos por proyectos y por etapas de una manera desagregada, con sus respectivas cantidades y APU con soportes y demás documentos que sean pertinentes y necesarios para garantizar la correcta construcción del proyecto, en cuanto se refiere a la parte financiera y económica del proyecto.

**Producto:**

- Presupuesto detallado de obra.
- Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.
- presupuesto general
- presupuesto por etapas
- Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.
- Análisis de precios unitarios. con precios de referencia y/o el estudio de mercado correspondientes (tres cotizaciones de los insumos), en pdf, escaner debidamente firmado y archivo editable en excel)
- Estudio de mercado y el análisis del sector económico.
- Listado de materiales básicos
- cantidades de obra (de todo lo diseñado en Excel y pfd debidamente firmado)
- Y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto

**a. PROGRAMACIÓN DE OBRA.**

**Alcance Técnico:**

Se deberá entregar la programación general y la programación por Etapas.

- Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto.
- Programa de inversión mensual.
- Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas

**Producto:**

- Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project)
- Programa de inversión mensual (Microsoft Project)
- Programación de cada una de las etapas (.pdf debidamente firmados)

**b. REVISIÓN URBANÍSTICA DEL PROYECTO**

- Realizar el análisis de la norma urbana aplicable a los predios
- Solicitar la norma urbana de los predios objeto de adquisición
- Realizar el análisis normativo que permita establecer las áreas de construcción y zonas de cesión
- Atender los temas urbanísticos y registros topográficos
- Realizar visitas a campo
- Cumplir los requisitos, términos legales y contractuales de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes
- Cumplir con los cronogramas para adelantar los trámites y gestiones pertinentes y realizar reportes periódicos de avance
- Actualizar la información de cada predio
- Se deberán realizar todos los estudios, diseños, detalles necesarios para garantizar a aprobación, la ejecución y puesta en marcha del proyecto.

**c. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

El consultor debe radicar ante alguna de las curadurías el proyecto para la obtención de licencia dando cumplimiento a la normativa y documentación que exigen estas, bajo un poder que será expedido por la administración municipal única y exclusivamente para esos fines, así mismo, debe realizar el seguimiento al proceso ante la curaduría y atender cada una de las observaciones y ajustes solicitados por la curaduría hasta que se obtenga la respectiva licencia de construcción.

**CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:**

AREAS DE DISEÑO ENTREGADAS: Para la entrega final de los respectivos diseños se verificará el Área Diseñada para cada uno de los proyectos y de acuerdo al número de metros entregados se procederá a realizar el respectivo balance de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta entregada.

Controles:

En cuanto a la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño deberán ser en formato \*.dwg. El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Adema toda deberá ser entregada en PDF con las respectivas firmas (es decir escaneados de los originales).

En cuanto a los planos sellados en las diferentes oficinas donde se tramito la licencia o aprobación, deberán entregar la última versión (versión aprobada) en archivo modificable acad, Excel Word y el paquete de planos aprobados escaneados con sus sellos y firmas de aprobación junto con las licencias.

El presupuesto deberá ser entregado en archivo Excel, por capítulos con códigos de los precios de referencia y los respectivos códigos de los APU, Igualmente en el mismo paquete deberán entregar especificaciones técnicas en archivo modificable, de igual manera codificado y en el mismo orden del presupuesto, las cantidades de obra, con identificación en el proyecto de las cantidades a reflejar, con el nombre del ítem, los APU en Excel con su codificación y soportes de los precios.

Cada uno de los diseñadores deberá entregar un memorial de responsabilidad dirigido a entidades nacionales departamentales y nacionales, para consecución de recursos por parte de la entidad.

**VERIFICACION Y AVAL:**

Verificación y Aval del proyecto final por parte del supervisor del contrato, la interventoría contratada y el líder de la necesidad, para su posterior radicación ante la Secretaría de Planeación, para su respectivo trámite y obtención de la Aprobación del proyecto.

El contratista deberá tramitar los permisos y licencias a nombre del municipio necesario para desarrollar el contrato, bajo las especiaciones y lineamientos establecidos. Así como informar al supervisor de cualquier situación extemporánea que se presente y que implique el trámite de permisos o licencias especiales.

Se deberá tramitar ante las empresas de servicios para el desplazamiento o protección de redes si se requiere dentro del proyecto.

El diseño eléctrico deberá ser aprobado por ENEL.

El diseño hidrosanitario y RIC deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (ECP).

El diseño de redes de gas deberá tener la aprobación de diseños de la empresa prestadora del servicio (VANTI).

Se deberá contar con todos los avales que aplique en cada diseño.

Obtención de constancia de radicado ante la Oficina de Planeación Municipal de cada una de la documentación requerida para dar trámite a:

- La expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto.

**METODOLOGÍA DE LA CONSULTORÍA:**

Hace referencia a la manera como el Consultor contratado por el Municipio debe desarrollar los Estudios y Diseños, para ello retomar las siguientes acciones:

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

Previo al inicio de los estudios y diseños el consultor deberá entregar cronograma de trabajo, previamente aprobados por la interventoría y/o supervisión designada, todo lo anterior, para cada uno de los proyectos del alcance del contrato de consultoría.

Los planos deberán incluir en el rótulo: Numero catastral del predio, Numero Folio de Matrícula Inmobiliaria, título del proyecto, Tipo de Licencia de Construcción, Nombre del Propietario (Alcaldía Municipal), Nombre y Matrículas Profesionales de los profesionales encargados del trámite, Número de Planos, Fecha de elaboración. Escudo de Cajicá y Logo de la presente Administración, Tema y contenido.

El consultor deberá tramitar todos los permisos que se requieran para la ejecución de los dos proyectos a nombre del municipio, por lo cual se le otorgará poder para realizar el trámite.

Se deberán realizar comités semanales donde se evidencie el avance del contrato.

El objeto de la presente consultoría no exime del cumplimiento de otras regulaciones y normas que pudieran ser de aplicación al objeto concreto de planificación, estructuración o diseño de proyectos viales de carácter urbano o rural, específicamente para la el municipio de Cajicá, El diseñador deberá buscar soluciones de diseño que cumplan con el conjunto de normas en vigencia, y con los criterios establecidos por método de diseño. Así mismo, los criterios y conceptos que se desarrollen en el método se plantean como un soporte a las actividades y juicios que realice el profesional idóneo en el tema, así, el método no supe ni la labor ni la responsabilidad del profesional que haga uso de esta para el desarrollo de sus actividades profesionales.

Para las entregas de los productos contratados se deber hacer de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en los requisitos para pagos.

Se debe incluir la siguiente información para cada proyecto dentro de un informe técnico final:

1. Actividades Preliminares – (informe de la fase de factibilidad del proyecto)
2. Información general del Área del Proyecto
3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios
4. Planteamiento de alternativas
5. Selección de Alternativas
6. memorias descriptivas de cada proyecto.
7. Aspectos ambientales
8. Permisos – licencias- planos firmados y aprobados debidamente escaneados
9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos
10. Especificaciones técnicas
11. Presupuestos, cantidades APU de la obra
12. Cronograma de ejecución
13. Presentación de planos y documentos
14. Informes
15. Resultados o productos esperados

**INFORMACION BASE:**

Se realizará visita técnica con el contratista y la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, previo al inicio de las labores contratadas con el fin de que el contratista conozca los predios donde se van a realizar los levantamientos topográficos y realizar los estudios y diseños y se suministrará la información pertinente y que esté al alcance de la Alcaldía, con el propósito que estos puedan desarrollar el contrato dentro de los parámetros establecidos en el presente estudio. (Uso de Suelo del Predio objeto a diseñar).

INFORMACIÓN GENERAL DE LA POSIBLE AREA QUE OCUPARÁ EL PROYECTO:

**TOTAL, A DISEÑAR**

- **2.160 M2 APROX de gradería con zonas complementarias de servicios de conformidad con la necesidad.**
- **Área de la pista 16.634 M2 aproximadamente (400 ML de pista)**
- **Área de zonas exteriores 1.000 M2 aproximadamente**

**CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS:**

|                                                                                                                               |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  <div>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>DE CAJICÁ</div> | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                               | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                               | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

En cuanto a la calidad del producto terminado, sólo se aceptará diseños que cumplan con la normatividad y satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Igualmente se exigirá para el recibo final la entrega las respectivas licencias, avales o autorizaciones según sea el caso que se requieran para poder iniciar la construcción de las obras diseñadas.

**Parágrafo Segundo:** Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

**Cláusula 3 – Valor del Contrato:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$349.999.881)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

**Cláusula 4 - Disponibilidad Presupuestal:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

| CDP No 2024001367 DE FECHA 15/08/2024                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |               |                       |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|
| CUENTA                                                       | NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                       | VALOR TOTAL   | VALOR VIGENCIA FUTURA |
| 2.3.2.4301004-2024251260043-2.3.2.02.02.00502-209-1.3.3.1.00 | RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION Elaborar y ejecutar 1 Plan anual para la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | \$250.000.000 | \$100.000.000         |

**Clausula 5 - Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

**Clausula 6 – Vigencia del contrato:** La vigencia del contrato, será igual al término de ejecución más los cuatro meses contemplados para su liquidación.

**Clausula 7 – Forma de pago.** - La Alcaldía Municipal de Cajicá cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un primer pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para cada uno de los proyectos vinculados al alcance del contrato de consultoría;

- Metodología de los trabajos
- Cronograma de trabajo, previamente aprobados por la interventoría designada.
- Verificación de la norma urbana.
- Anteproyecto arquitectónico
- Verificación de disponibilidad de servicios públicos.
- Levantamiento topográfico y arquitectónico. Todos los entregables.
- Certificación del director del proyecto avalando el levantamiento y firmado por el topógrafo
- Estudio de suelos y geotecnia, incluye recomendaciones para diseño. Todos los entregables.
- Informe y planimetría del estudio de vulnerabilidad sísmica.
- Certificación de responsabilidad del estudio de suelos del ingeniero civil que realizó el estudio.
- Programa de áreas

|                                                                                                                           |                                          |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
|  <b>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>DE CAJICÁ</b> | <b>GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b> | <b>CÓDIGO: GCC-FM-072</b> |
|                                                                                                                           | <b>FORMATO</b>                           | <b>VERSIÓN: 02</b>        |
|                                                                                                                           | <b>ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.</b>        | <b>FECHA: 01/MAR/2023</b> |

- Anteproyecto o esquema básico del Coliseo Fortaleza de Piedra (plantas arquitectónicas y renders)
- Diseño Geométrico de la pista
- Informe resumen del proceso y avales
- Copia de las actas de reunión
- Copia de correspondencia
- Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
- Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
- Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados.
- Factura electrónica

Un segundo pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para cada una de las edificaciones y/o proyectos vinculados al alcance del contrato de consultoría:

- Diseño arquitectónico de los proyectos avalados por interventoría, plantas y cortes necesarios para radicar en la oficina de planeación.
- Diseño estructural del proyecto, incluyendo planos y memorias de cálculo.
- Radicación para trámite de licencia de construcción ante autoridad en legal de debida forma.
- Deberá presentar constancia de radicado ante la curaduría de cada una de la documentación requerida para dar trámite a la expedición de las licencias de construcción de cada edificación o proyecto.
- Radicación de los diseños eléctricos ante ENEL.
- Informe resumen del proceso y avales
- Copia de las actas de reunión
- Copia de correspondencia
- Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.
- Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
- Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
- Factura electrónica

Un tercero pago del 30% del valor total del contrato, a la entrega y recibo satisfacción de los siguientes productos para cada una de las edificaciones y/o proyectos vinculados al alcance del contrato de consultoría:

- Proyecto constructivo del diseño arquitectónico, descripción y presentación del proyecto arquitectónico, localización, análisis de la norma, implantación, discriminación de áreas, cuadro de especificación de acabados, renders, estudio de señalética y seguridad humana, isóptica, detección, recomendaciones.
- Licencias de construcción
- Diseño de todas las redes de instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los establecimientos como son: redes hidrosanitarias, red contra incendios, red de gas, red eléctrica, red de voz y datos, red de seguridad y vigilancia, con los detalles constructivos debidamente acotados.
- Entrega de cantidades de obra de todos los diseños
- Presupuesto general, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas de construcción, programación de obra.
- Aprobación de los planos hidrosanitario de la empresa de servicios públicos que apliquen para cada edificación
- Aprobación o viabilidad de la empresa prestadora del servicio de gas.
- planos eléctricos aprobados por ENEL frente a los diseños eléctricos
- entrega de los productos contenidos en las especificaciones técnicas del presente documentos (numeral 7.3).
- Informe resumen del proceso y avales
- Copia de las actas de reunión
- Copia de correspondencia
- Certificación juramentada del revisor fiscal de la empresa o del representante legal de pagos parafiscales, con copia de la tarjeta profesional.

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

- Copia de panillas donde se observe el pago de los diferentes profesionales ofertados.
- Formatos de calidad suministrados por la alcaldía, debidamente firmados
- Factura electrónica

Un cuarto pago del 10% del valor total del contrato, previa suscripción del acta de liquidación del contrato de consultoría.

Para la realización de cada uno de los pagos el contratista deberá presentar el informe del CONTRATISTA e informe de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato y verificación por parte de estos, del cumplimiento del pago de parafiscales. En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC y al cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan según el régimen tributario del CONSULTOR y verificación del cumplimiento del pago de parafiscales.

El último pago estará supeditado a la firma del Acta de recibo a satisfacción y del Acta de Liquidación del contrato acompañada de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y a la liquidación definitiva del contrato. Para cada uno de los pagos que corresponda en desarrollo del presente contrato, el contratista deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro según corresponda con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

**Cláusula 8 - Obligaciones del contratista:** Además de las obligaciones de que trata el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se obliga con **EL MUNICIPIO** a desarrollar las siguientes obligaciones para el cumplimiento del objeto del contrato:

**A. Obligaciones Específicas:**

1. Realizar el levantamiento topográfico de los dos predios conforme con los requisitos establecidos en las normas que aplique, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente documento (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar) y las demás entregables que se requieran para poder realizar la correcta implantación del proyecto, hacer entrega en sitio de los mojones georreferenciados. Este trabajo deberá ser la primera actividad a realizar y deberá realizarse y entregarse prontamente para evitar atrasos en el diseño del proyecto.
2. Tener listo el anteproyecto arquitectónico, para poder ubicar los apiques del estudio de suelos dentro de la edificación a diseñar, de conformidad con lo especificado en título H de la NRS 10.
3. Realizar los estudios de suelos, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10) y demás normatividad que sea aplicable.
4. Luego de definido el diseño arquitectónico se deberá realizar el respectivo diseño estructural de los dos proyectos cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar) del presente documento), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10) y demás normatividad que sea aplicable. Así mismo acatar y realizar las modificaciones y ajustes solicitados por los diferentes entes nacionales departamentales y municipales y ante empresas de servicios públicos donde se va a tramitar recursos, permiso, licencias y/o autorizaciones.
5. Realizar un programa de áreas, un esquema general arquitectónico y paisajístico básico con todos los espacios y construcciones del proyecto, para dar aval preliminar, así mismo definir la ubicación del proyecto y presentar el anteproyecto de conformidad con lo

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

- plasmado en las especificaciones técnicas (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar) del presente documento), de conformidad con la norma sismorresistente (NRS – 10).
- Luego de definido el diseño arquitectónico del proyecto total (Estadio municipal Tigre Moyano), digitalizar los planos de diseños arquitectónicos y planos de detalles de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el municipio en físico y magnético.
  - Diseñar las redes, red hidráulica, red sanitaria, red de aguas lluvias y red contra incendio, todo conforme al Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500) y demás norma que aplique, incluye juego de planos en físico y magnético de todas y cada una de las redes, de conformidad con lo plasmado en las especificaciones técnicas (ver parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar).
  - Diseñar la red eléctrica de los dos proyectos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Eléctrico Colombiano RETIE, incluye cuadernillo de memorias de cálculo, diagramas unifilares, cuadros de carga, esquemas verticales, cantidades de obra eléctrica, apantallamientos, planos de redes eléctricas en medio físico y magnético, diligencias y aprobaciones ante ENEL - CODENSA. En la cancha de futbol es preciso tener en cuenta lo reglamentado por la Federación Colombiana de Futbol.
  - Diseño de instalaciones de sonido, televisión y datos, diseño de redes internas y externas eléctricas, de sonido, televisión y datos en todos y cada uno de los espacios que conforman el proyecto, con sus memorias de cálculo y especificaciones respectivas. Los diseños deben cumplir con los reglamentos técnicos establecidos para este tipo de instalaciones.
  - Entrega de Imágenes en tercera dimensión (mínimo 10 imágenes: 2 aéreas, 3 fachadas, 3 interiores y 2 de detalle) para mejor comprensión del proyecto.
  - Descripción de calidad, color, referencia y modo de instalación de los elementos constitutivos del proyecto y descripción general de los procesos constructivos inherentes a la edificación.
  - Plasmar el Presupuesto detallado de las obras completo y por etapas (incluye: especificaciones técnicas por proyecto, Cantidades de obra de todos los diseños por proyecto, APU con precios de referencia y/o con soportes o estudio de mercado y cada una de las actividades por proyecto y códigos para identificarlos en el presupuesto).
  - Realizar a nombre del **MUNICIPIO** los trámites pertinentes para la obtención de las licencias y o avales que se requieran para poder construir el proyecto, tales como licencia de construcción, viabilidad y aprobación de planos de empresas de servicios públicos como ENEL, EPC y VANTI y los demás que apliquen. Así mismo cumplir con lo reglamentado en los entes donde el municipio pretenda gestionar recursos.
  - Entregar todos los trabajos; los cuales deberán entregarse unificados, impresos y en magnético (PFD y archivos modificables), tres (3) juegos en formato pliego a color en papel bond, en escalas indicadas respectivamente, Informes, estudios y similares en cuadernillos impresos en tamaño carta, todo debidamente, ordenado, foliado, legajado de forma uniforme. Todos los planos irán firmados por el profesional idóneo quien además suministrara copia de Cedula de ciudadanía, Matricula Profesional y vigencia de la misma no mayor a 3 meses.
  - Cumplir con las especificaciones técnicas del presente documento, parágrafo 1 cláusula 2 - Alcance del objeto a contratar, los pliegos de condiciones y sus anexos técnicos.
  - Cumplir con las resoluciones emitidas por las entidades departamentales y nacionales para la radicación de proyectos y consecución de recursos.
  - Radicar ante la Secretaría de Planeación el proyecto arquitectónico y estructural para tramitar la respectiva licencia de construcción de cada proyecto, en donde se avala los lineamientos y normativa correspondiente con PBOT municipal vigente, la NSR 10, la norma técnicas aplicables, normas vigentes para cada una de las especialidades.
  - Presentar para el recibo final del contrato la respectiva licencia de construcción, serie 3 o aprobación de los diseños eléctricos de la empresa certificadora de energía, aprobación de los diseños hidrosanitarios, revisión del cuerpo de bomberos de los diseños de RCI, aprobación de los diseños de gas por la entidad encargada y cumplir con la entrega de cada uno de los productos entregables en los plazos que se acuerde.
  - Realizar los ajustes de los diseños y/o estudios solicitados en los diferentes trámites de licencia, viabilidad, aprobación de diseños ante los entes o empresas de servicios que corresponda.
  - Realizar y entregar el Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuesto para la estructuración del pliego de condiciones del proyecto.

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

21. Todos los diseños deben cumplir con los reglamentos técnicos o normativa establecida para cada tipo de instalaciones, que aplique en el momento de realizar los diseños.
22. El estudio de normativa debe incluir las especificaciones técnicas que soliciten los entes de orden departamental o nacional con los cuales se puedan gestionar recursos.
23. Los precios del presupuesto deben tener un solo formato y deben dar prioridad a los precios de referencia, se debe incluir el código en los presupuestos. Los valores de los insumos de los APU deben ser el resultado de un estudio de mercado, por lo cual se debe incluir en cada APU, tres (3) cotizaciones y los PDF deben entregarse firmados, con matrícula del profesional que los realizo.
24. Durante la ejecución de los diseños y entrega final estos deberán ser realizados y siempre firmados y avalados por el profesional idóneo correspondiente a cada diseño.
25. Durante la fase de diseño tener en cuenta las observaciones y recomendaciones del supervisor.
26. El Municipio de Cajicá mediante la celebración del presente contrato, adquiere todos los derechos, títulos e intereses de todos los estudios y diseños que se produzcan, datos específicos, muestras, dibujos, diseños, fotografías, documentos, y otros materiales tangibles o intangibles que **EL CONTRATISTA** produzca como consecuencia del presente contrato. El Municipio de Cajicá tendrá la propiedad única y exclusiva de los productos. No obstante, la transferencia de los derechos patrimoniales a los que alude la presente cláusula.
27. Entregar al **MUNICIPIO** todos los editables de proyecto incluyendo los archivos de base trabajados en programas especiales de topografía, cálculo de estructura, diseño de arquitectura, etc.

**B. Obligaciones Generales:**

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus anexos, el contrato celebrado y la propuesta presentada.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
3. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato en los tiempos establecidos por ley.
4. Hacer la actualización del cronograma y/o programación de la consultoría y cumplir a cabalidad con el mismo, realizando reporte periódico al contratante de los cambios a concertar.
5. Mantener indemne al **MUNICIPIO** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Constituir a favor del **MUNICIPIO** las garantías que se señalen en el contrato, ampliar las vigencias de las mismas cuando se suspenda la ejecución, se amplíen los plazos o se adicione el valor del contrato.
7. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el Acta de Inicio, dentro los tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de las garantías y demás requisitos de legalización y ejecución por parte del **MUNICIPIO**.
9. Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
11. Atender las observaciones del supervisor.
12. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
13. Entregar los productos (Estudios y/o diseños) en el plazo establecido en el cronograma de actividades de la propuesta del consultor.
14. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal profesional ofrecido. Si **EL CONTRATISTA** requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

- subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con **EL MUNICIPIO**.
15. Dar cumplimiento a las actividades estipuladas en el numeral 7.3, especificaciones técnicas, pliegos de condiciones y sus anexos.
  16. Garantizar las condiciones de seguridad adecuadas para el personal que esté a su cargo.
  17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
  18. Elaborar y entregar la documentación adicional requerida por el supervisor de acuerdo a lo encontrado durante el desarrollo de los indicados en los pliegos de condiciones.
  19. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
  20. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
  21. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
  22. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
  23. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **MUNICIPIO** por el incumplimiento del contrato.
  24. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico o administrativo referente al mismo.
  25. En cualquiera de los eventos anteriores, **EL CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al **CONTRATISTA**. En todo caso, **EL MUNICIPIO** podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
  26. Suscribir el acta de entrega, recibo y remisiones de todos los productos a entregar por **EL CONTRATISTA**, con los funcionarios que **EL MUNICIPIO** designe para el efecto.
  27. Cumplir con las normas reglamentarias vigentes para la aprobación de los diseños ante las entidades competentes.
  28. Entregar los productos en el plazo establecido del cronograma de actividades de la propuesta del consultor
  29. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
  30. Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
  31. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
  32. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
  33. Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio.
  34. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor
  35. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
  36. Entregar diseños completamente listos para poder contratar las obras en cuanto a calidad y contenido.
  37. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

**Clausula 9 - Garantías:** **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Cajicá, garantía única de cumplimiento, que deberá consistir en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que avale los siguientes amparos:

|                                                                                                                               |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  <div>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>DE CAJICÁ</div> | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                               | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                               | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

| Amparo                                                                     | Suficiencia                 | Vigencia                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del Contrato                                                  | 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO |
| Calidad del Servicio                                                       | 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 15 % DEL VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS                                             |

**Parágrafo Primero: Indemnidad:** **EL CONTRATISTA** mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio y en consecuencia responderá e indemnizará al Municipio de Cajicá, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio y/o a terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, dentro de la ejecución del presente contrato.

**Parágrafo Segundo: Reposición de la Garantía.** **EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuyere o agotare, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

**Parágrafo Tercero: Sociedad Intervenida:** En el evento en que la Entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de Entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, **EL CONTRATISTA** deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control, o en proceso de liquidación.

**Parágrafo Cuarto: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**Clausula 10 – Distribución de los Riesgos en la Ejecución del Contrato:** Para efectos del presente contrato, se determinó que existen los riesgos previsibles establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente contrato.

**Clausula 11 - Caso Fortuito Y Fuerza Mayor.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito no imputable a la parte que la alega y que esté debidamente invocada y constatada de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada al supervisor del contrato a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente a su acaecimiento. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación por la parte a quien le fue invocado el evento, no se han superado sus efectos, las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera tal situación.

**Clausula 12 - Inhabilidades e incompatibilidades:** **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que se entenderá prestado con la firma y presentación del formato único de hoja de vida persona jurídica, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

señaladas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes.

**Parágrafo: Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste renunciará a la ejecución del contrato previa autorización escrita del Municipio de Cajicá.

**Clausula 13 - Propiedad de los Resultados:** El Municipio de Cajicá mediante la celebración del presente contrato, adquiere todos los derechos, títulos e intereses de todos los documentos, datos específicos, muestras, dibujos, diseños, fotografías, documentos en borrador, y otros materiales tangibles o intangibles que **EL CONTRATISTA** haya producido como consecuencia del presente contrato. El Municipio de Cajicá tendrá la propiedad única y exclusiva de los productos. No obstante, la transferencia de los derechos patrimoniales a los que alude la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** conservará la facultad de utilizar, para trabajos o desarrollos futuros, las metodologías, contenido conceptual, Know How, reglas, algoritmos y rutinas utilizadas, teniendo en cuenta que, en materia de derecho de autor, no se protegen las ideas, métodos o sistemas y que tal protección abarca únicamente la concreción y materialización de las ideas o su contenido conceptual. Para propósitos académicos o de investigación, **EL CONTRATISTA** podrá utilizar la información y desarrollos del contrato, previa autorización escrita del Municipio de Cajicá.

**Clausula 14 - Confidencialidad y Reserva:** **EL CONTRATISTA**, no podrá entregar, comunicar, copiar o dejar conocer la información que se genere en virtud del contrato o que le entregue **EL MUNICIPIO** para la ejecución del mismo, a terceros ajenos al personal del **CONTRATISTA** que participa en la ejecución del contrato o a los funcionarios del **MUNICIPIO**. Para efectos de la confidencialidad de la información se aplicará la reglamentación sobre informaciones confidenciales y secretos industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de 2001 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. En caso de ser autorizado el uso de la información, **EL CONTRATISTA** dará el crédito respectivo al Municipio de Cajicá.

**Clausula 15 - Estampillas:** La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por **EL CONTRATISTA** a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar el valor de las siguientes erogaciones tributarias: PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA. PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA. PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para efectos de su aplicabilidad se acogerá lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2126 de 2021. FONDO DE SEGURIDAD: conforme lo establecido en el artículo 11 Decreto 399 de 2011 y con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público, deberán pagar a favor del Municipio, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato. RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: Según lo establecido en el artículo 83 del acuerdo Municipal 012 del 2020. La tarifa se aplica según actividad y bien suministrado. RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES: Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes. tener cuenta ARTÍCULO 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto y Artículo 424 bienes que no causan impuesto, es importante que validen detalladamente los elementos que se pretenden adquirir dado que la exclusión y los bienes exentos del iva debe ser si y sólo si se encuentra contemplado en el Estatuto Tributario Nacional. En caso de tener recursos del departamento se practicará la retención por concepto de tasa pro deporte le corresponde la tarifa

|                                                                                                                      |                                   |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                      | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                      | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

del 2.5% En caso tal los recursos se financien con recursos del departamento y se practicará Tasa pro deporte con la tarifa del 2.5% artículo 351 ordenanza 039-2020 sobre el valor del contrato antes de IVA.

**Clausula 16 - Supervisión:** El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del convenio estará a cargo del Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, **HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ** o quien haga sus veces. Para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, deberá tener en cuenta las obligaciones asignadas mediante la Resolución 014 del 2023, mediante la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría. En ningún caso la supervisión podrá ser delegada o cedido a funcionario alguno.

**Cláusula 17 – Cesión y subcontrato:** Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del **MUNICIPIO**, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

**Cláusula 18 – Indemnidad:** 1. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **MUNICIPIO** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. 2. **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **EL MUNICIPIO**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra **EL MUNICIPIO**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA** o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses del **MUNICIPIO** para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si **EL MUNICIPIO** estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al **CONTRATISTA**, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa o que si **EL MUNICIPIO** lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, **EL MUNICIPIO** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración. En caso en que **EL CONTRATISTA** no asuma la defensa o **EL MUNICIPIO** no llame al **CONTRATISTA** en garantía dentro del proceso, o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, **EL MUNICIPIO** asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** y podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, presta el mérito ejecutivo.

**Cláusula 19 - Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el órgano competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación realizada por el conciliador, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

**Clausula 20 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** El Municipio de Cajicá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato.

**Clausula 21 - Caducidad:** El Municipio de Cajicá estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del **CONTRATISTA** en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

1 En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando **EL CONTRATISTA** demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

**Cláusula 22 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al Municipio de Cajicá a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cajicá adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**Parágrafo:** El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cajicá y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

**Cláusula 23 – Documentos:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 21.1. Los estudios y documentos previos
- 21.2. Pliego de condiciones.
- 21.3. La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.
- 21.4. Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- 21.5. Actas, acuerdos, informes y documentos que se generen en la ejecución del contrato.
- 21.6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

**Clausula 24 - Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 9 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse **EL CONTRATISTA** a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

**Cláusula 25 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cajicá, así mismo el domicilio contractual es el municipio de Cajicá.

**Cláusula 26 – Liquidación:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no

|                                                                                                                   |                                   |  |  |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--|--|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN |  |  | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           |  |  | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        |  |  | FECHA: 01/MAR/2023 |

lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**NOTA:** La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, y lo regulado en la Ley 527 de 1999.

ANEXO N° 001 OFERTA ECONÓMICA

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |   |     | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL DEL PROPONENTE |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|----------------|----------------------------|
| 1 | DIAGNÓSTICO SOCIO AMBIENTAL: -<br>Identificación de actores sociales -<br>inventario de predios del área de influencia directa de la obra. -<br>Elaboración y sistematización de actas de vecindad y actas de entorno. -<br>Socialización de factibilidad del proyecto con comunidad. -<br>Identificación de factores culturales, sociales y económicos del municipio. -<br>Aporte en cuanto a vinculación de personal de la zona. - Informe social de sostenibilidad del proyecto incluyendo los tres factores: económico, social y medio ambiental. | UN | 1 | 19% | \$52.893.047   | \$52.893.047               |
| 2 | LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: -<br>- Planos cartográficos<br>- Carteras de campo<br>- Placas con coordenadas verdaderas<br>- Mojones debidamente identificables en el predio, entregar dentro del informe la ubicación precisa y fotografía de estos.<br>- Información impresa y firmada y en medio magnética la información en archivos editables y en PDF con la respectiva firma y documentos del profesional responsable.<br>y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto                               | UN | 1 | 19% | \$16.500.000   | \$16.500.000               |

|                                                                                                                   |                                   |  |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN |  | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           |  | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        |  | FECHA: 01/MAR/2023 |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |   |     |              |              |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|--------------|--------------|
| 3 | <p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Localización general (Esc. 1:200, 1:500, 1:100).</li> <li>-Localización específica de implantación arquitectónica con relación a espacio público, debidamente acotado, linderos, aislamientos, afectaciones</li> <li>-Cuadro de Áreas. Área a construir con sus respectivos índices de ocupación y construcción).</li> <li>- Plantas arquitectónicas (Esc. 1:50, 1:75).</li> <li>- Cortes y Alzados (Esc. 1:50, 1:75).</li> <li>- Zonas interiores y exteriores (Esc. 1:100, 1:200)</li> <li>- Detalles de carpinterías, cubierta, y ventanería.</li> <li>- Cortes por fachadas necesarios (1:25, 1:20).</li> <li>- Planos de detalles constructivos (1:20, 1:10, 1:5).</li> <li>- Detalles de baños (1:25, 1:20).</li> <li>- Detalles y cuadros de puertas y ventanas (1:20, 1:10, 1:5).</li> </ul> <p>debidamente firmado por el Arquitecto Responsable, anexando copia de la Tarjeta Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cartilla de Especificaciones Técnicas de construcción.</li> <li>-Realizar el trámite ante la autoridad competente para la obtención de la licencia de construcción a nombre del municipio hasta la obtención de licencia.</li> <li>- Cantidades de obra (incluyendo cantidades de todos los elementos estructurales o no estructurales)</li> <li>- Análisis de precios unitarios.</li> <li>- Presupuesto detallado.</li> <li>- Programación de Obra físico-financiera</li> <li>- Planes de Manejo de Tránsito para la ejecución de las obras</li> <li>- Programa de áreas</li> <li>- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto DISEÑO URBANÍSTICO:</li> </ul> <p>Planta urbanística (de conformidad con lo solicitado por la oficina de planeación)</p> <p>Cuadro de áreas Detalles</p> <p>Emplazamiento en el lote de los tres proyectos Detalle de cerramiento (arquitectónico y estructural)</p> <p>Trámite de licencia del cerramiento y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto</p> | UN | 1 | 19% | \$97.920.000 | \$97.920.000 |
| 4 | <p>ESTUDIOS DE SUELOS:</p> <p>Resultados de los ensayos de Laboratorio de clasificación de suelos de los predios en estudio, límites, granulometrias, capacidad portante, ensayo de corte directo, de comprensión, cálculo de asentamientos, ensayo de consolidación y recomendaciones de Cimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de resultados</li> <li>- Informe y las diferentes recomendaciones.</li> <li>- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UN | 1 | 19% | \$24.750.000 | \$24.750.000 |

|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                   |   |     |                    |              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---|-----|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN |   |     | CÓDIGO: GCC-FM-072 |              |
|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | FORMATO                           |   |     | VERSIÓN: 02        |              |
|                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        |   |     | FECHA: 01/MAR/2023 |              |
| 5                                                                                                                 | <p>DISEÑO ESTRUCTURAL:</p> <p>Planos estructurales (cimentación, entrepisos, despieces, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- diseño estructural para el estadio municipal</li> <li>- diseño estructural de las graderías, pista y zonas complementarias del estadio</li> <li>- Detalles estructurales y No estructurales.</li> <li>- Cuadros de hierros.</li> <li>- Memorias de cálculo.</li> <li>- Cantidades de obra.</li> <li>- Análisis de precios unitarios.</li> <li>- Presupuesto detallado.</li> <li>- Especificaciones técnicas de construcción.</li> <li>- Detalle de despiece de elementos</li> <li>- Elaboración informe títulos J y K de la norma NSR-10</li> <li>- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto y para el trámite de licencia de construcción.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UN                                | 1 | 19% | \$23.562.000       | \$23.562.000 |
| 6                                                                                                                 | <p>DISEÑOS HIDRÁULICOS, SANITARIOS, RED CONTRA INCENDIOS, GAS Y OTROS FLUIDOS: Planos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- instalaciones hidráulicas, sanitarias y de lluvias necesarios para el manejo del sistema en los proyectos.</li> <li>- Definición y localización de equipos y accesorios del a red hidráulica diseñada y le sistema de presión.</li> <li>- planos, detalles.</li> <li>- Cortes esquemas de accesorios especiales y partes requeridas en los diseños hidráulicos, sanitarios, red contraincendios y lluvias.</li> <li>- Suministro de agua potable, redes sanitarias, aguas lluvias, gas, aire, vapor, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos.</li> <li>- Diseño del sistema de tratamiento de agua potable, con su respectivo trámite ante las autoridades pertinentes para su aval.</li> <li>- Detalles constructivos.</li> <li>- Memorias de cálculo.</li> <li>- Cálculo de los volúmenes de los tanques de aguas lluvias y RCI-</li> <li>- Descripción del manejo de canales, cuerpos de agua que se encuentren en la zona de influencia-</li> <li>- Plano de localización de los tanques-</li> <li>- Detalles de conexiones domiciliarias de aguas lluvias y residuales.</li> <li>- Especificaciones técnicas de construcción.</li> <li>- Análisis de precios unitarios debidamente firmados (escaneados y en medio digital editable)</li> <li>- cada APU deberá tener como mínimo las tres cotizaciones requeridas para poder justificar el precio del insumo.</li> <li>- Cantidades de obra.</li> <li>- Presupuesto detallado.</li> <li>- Trámite ante la entidad prestadora del servicio para la viabilidad, aprobación del diseño.</li> <li>- Revisión de los diseños de la red contraincendios con el cuerpo oficial de bomberos de Cajicá-</li> <li>- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto</li> </ul> | UN                                | 1 | 19% | \$16.500.000       | \$16.500.000 |
| 7                                                                                                                 | <p>DISEÑO ELÉCTRICO Y FOTOVOLTAICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos.</li> <li>- diseño fotométrico (Cumpliendo con especificaciones técnicas para escenarios deportivos)</li> <li>- Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica, red de sonido, sistemas de control de activos y de acceso.</li> <li>- planta general de localización de redes, con la ubicación de tableros,</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UN                                | 1 | 19% | \$20.625.000       | \$20.625.000 |

|                                                                                                                   |                                   |  |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN |  | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           |  | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        |  | FECHA: 01/MAR/2023 |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |   |     |             |             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|-------------|-------------|
|   | cuartos técnicos, rutas de cableado calibres de ductos y conductores, subestación (en caso de requerirse) planta de emergencia (en caso de requerirse) cajas de inspección, canalizaciones y transformados, equipos y accesorios, especificación de materiales etc.<br>- deberá incluir los detalles de tableros y equipos, teniendo en cuenta los espacios para instalación y accesos de los mismos de acuerdo con el diseño arquitectónico.<br>- Memorias de cálculo eléctricos indicando la metodología utilizada, los criterios, normas y consideraciones tomadas en cuenta para la elección de calibres, protecciones, dimensionamiento de equipos y demás.<br>- Diseños eléctricos completos para el control de áreas especiales como los cuartos de bombeo, los cuartos de la zona de acondicionamiento físico y equipos especiales como controles de accesos, red contraincendios y pozo eyector.<br>- realizar los diseños eléctricos especificando si es o no necesario un sistema de medida independiente para la red contraincendios<br>- Especificaciones técnicas y montaje de todos los equipos, teniendo en cuenta los espacios para la instalación.<br>- Análisis de precios unitarios debidamente firmados, con tres cotizaciones de los insumos en caso de no ser de referencia.<br>- Cantidades de obra.<br>- Presupuesto detallado.<br>- trámite ante la empresa prestadora del servicio para la viabilidad y aprobación del diseño eléctrico.<br>- Diseños aprobados por parte de ENEL (serie 3, serie 6, etc.) conforme a las condiciones de la factibilidad emitida por el operador de red<br>- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto<br>- realizar el trámite ante la entidad correspondientes para obtención de licencias, garantizando que la obra quede lista para construir. |    |   |     |             |             |
| 8 | DISEÑO DE VOZ, DATOS Y SONIDO:<br>- planimetría general y detallada de iluminación, redes circuitos, diagramas unifilares, subestación red de sonido sistemas de control y activos.<br>- y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UN | 1 | 19% | \$3.280.000 | \$3.280.000 |
| 9 | DISEÑO ACÚSTICO Y DE ISÓPTICA:<br>- Memoria técnica descriptiva<br>- Especificaciones técnicas de los materiales a utilizar<br>- estudio de isóptica de las Graderías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | UN | 1 | 19% | \$2.650.000 | \$2.650.000 |

|                                                                                                                   |                                   |  |  |                    |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--|--|--------------------|--|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN |  |  | CÓDIGO: GCC-FM-072 |  |
|                                                                                                                   | FORMATO                           |  |  | VERSIÓN: 02        |  |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        |  |  | FECHA: 01/MAR/2023 |  |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |   |     |                  |                   |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---|-----|------------------|-------------------|
| 10                    | PRESUPUESTO, APU, COTIZACIONES:Presupuesto detallado de obra. - Presupuesto resumido por capítulos con su respectiva participación porcentual en el total del presupuesto.- presupuesto general-presupuesto por etapas- Cartilla de especificaciones técnicas de construcción de todo el proyecto.- Análisis de precios unitarios. con precios de referencia y/o el estudio de mercado correspondientes (tres cotizaciones de los insumos), en pdf, escáner debidamente firmado y archivo editable en excel) diligenciamiento en los formatos de la alcaldía- Estudio de mercado y el análisis del sector económico.-Listado de materiales básicos-cantidades de obra (de todo lo diseñado en Excel y pfd debidamente firmado)- Y los demás entregables pertinentes que apliquen para el desarrollo adecuado del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UN | 1 | 19% | \$5.843.750      | \$5.843.750       |
| 11                    | PROGRAMACIÓN DE LA OBRA:<br>Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas para cada proyecto.<br>- Programa de inversión mensual.<br>- Programa de ejecución físico-financiera para desarrollo de proyecto por etapas<br>Producto:<br>- Programa de obra diagrama Gantt (Microsoft Project)<br>- Programa de inversión mensual (Microsoft Project)<br>- Programación de cada una de las etapas (.pdf debidamente firmados)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UN | 1 | 19% | \$5.843.750      | \$5.843.750       |
| 12                    | ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO:<br>1. Actividades Preliminares – (informe de la fase de factibilidad del proyecto)<br>2. Información general del Área del Proyecto<br>3. Diagnóstico del estado Actual – Estudios<br>4. Planteamiento de alternativas<br>5. Selección de Alternativas<br>6. memorias descriptivas de cada proyecto.<br>7. Aspectos ambientales<br>8. Permisos – licencias- planos firmados y aprobados debidamente escaneados<br>9. Diseños definitivos, última versión de todos los planos<br>10. Especificaciones técnicas<br>11. Presupuestos, cantidades APU de la obra<br>12. Cronograma de ejecución<br>13. Presentación de planos y documentos<br>14. Informes<br>15. Resultados o productos esperados<br>En cuanto a la calidad del producto terminado, los diseños deben cumplir con la normatividad y que satisfagan las necesidades y exigencias de la administración municipal. Los planos de diseño deberán ser en formato *.dwg. El presupuesto, cantidades y APU en Excel y la programación en project. Adema toda deberá ser entregada en PDF con las respectivas firmas (es decir escaneados de los originales | UN | 1 | 19% | \$23.750.000     | \$23.750.000      |
| SUBTOTAL IVA INCLUIDO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |   |     | \$294.117.547 01 | \$ 294.117.547 02 |
| IVA 19%               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |   |     | \$55.882.333 93  | \$ 55.882.333 93  |
| TOTAL IVA INCLUIDO    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |   |     | \$349.999.880 94 | \$ 349.999.880 95 |

|                                                                                                                   |                                   |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
|  ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE CAJICÁ | GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN | CÓDIGO: GCC-FM-072 |
|                                                                                                                   | FORMATO                           | VERSIÓN: 02        |
|                                                                                                                   | ANEXO CLAUSULADO CONTRATO.        | FECHA: 01/MAR/2023 |

**NOTA.** La firma de los usuarios del SECOP II que suscriben el presente acto es electrónica, y cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4 y lo regulado en la Ley 527 de 1999.